

RESOLUCION EXENTA N° 117

Ovalle, 01 de Abril de 2019

VISTOS:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado
- La Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional;
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 09.03.2004, del Ministerio de Hacienda;
- Resolución Exenta N° 494, del 05.11.2018 de la Gobernación Provincial de Limarí que aprueba Convenio de Transferencias de Recursos Programa "Apoyo a Niños, Niñas y adolescentes con un adulto significativo privado de libertad –Arrastre de Convocatoria 2016", convenio suscrito con la Seremía de Desarrollo Social Región Coquimbo.
- Resolución Exenta N° 0511, del 26.03.2019 de la Seremía de Desarrollo Social Región Coquimbo Que Aprueba modificación al Presupuesto Programa "Apoyo a Niños, Niñas y adolescentes con un adulto significativo privado de libertad –Arrastre de Convocatoria 2016".
- La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO

1. Que, la Gobernación Provincial de Limarí ejecuta el Programa "Apoyo a Niños, Niñas y adolescentes con un adultos significativo privado de libertad –Arrastre de Convocatoria 2016", convenio suscrito con la Seremía de Desarrollo Social Región Coquimbo.
2. Que, se requiere la adquisición de lentes bifocales foto cromática, y marco óptico, para uso de beneficiario del programa, según evaluación de la Coordinadora.
3. Que esta adquisición, por ser menor a 3 UTM, queda excluida del sistema de información del Mercado Público, por disposición del artículo 53 del Reglamento de la Ley 19.886.

RESUELVO:

PRIMERO: AUTORIZASE la procedencia del **Trato Directo** para la adquisición de lentes y marco ópticos Bifocal foto cromático en atención a un usuario del programa "Apoyo a Niños, Niñas y adolescentes con un adulto significativo privado de libertad –Arrastre de Convocatoria 2016", en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 53 del Reglamento de la Ley 19.886 de Compras Públicas.

SEGUNDO: CONTRATESE, emitiendo la respectiva orden de compra para la adquisición de lentes y marco ópticos Bifocal foto cromática, a Óptica Centro Limitada, RUT. 77.242.760-6, domiciliado en Vicuña Mackenna # 115 A, Ovalle, por un monto de 145.000 IVA incluido

TERCERO: IMPUTESE el gasto que demanda a la cuenta contable 114.05.11.99 del Programa "Apoyo a Niños, Niñas y adolescentes con un adulto significativo privado de libertad –Arrastre de Convocatoria 2016", **PÁGUESE** al Proveedor una vez realizada y aprobada la prestación de servicio señalado en el punto 1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE esta Resolución en el Sistema de Información y Contrataciones Públicas.



IVÁN ESPINOZA BARDAVID
GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARI
REGION DE COQUIMBO

IEB/AGR/KRM/agr
DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Finanzas
- Supervisor Mercado Público
- Archivo Ofic. de Partes

